

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.207/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Nota presentada por la alumna Miriam Mabel CONTRERAS de la Carrera Profesorado en Matemática mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Didáctica de la Matemática y Geometría III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Geometría II;

QUE de fs. 19 a 23 se cuenta con la situación académica de la alumna CONTRERAS;

QUE por Notas Nros. 304 y 754/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 478/13-DEUARG se otorgó equivalencia total a la alumna CONTRERAS en la asignatura Geometría II;

QUE la alumna CONTRERAS se encuentra en condiciones de cursar las asignaturas por las cuales solicita se le otorgue excepción;

QUE obra Despacho N° 395/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar al pedido de excepción interpuesto por la alumna Miriam Mabel CONTRERAS de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar las asignaturas Didáctica de la Matemática y Geometría III de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

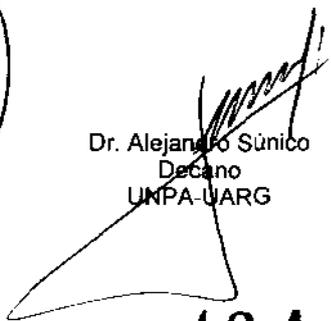
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción interpuesto por la alumna Miriam Mabel CONTRERAS (D.N.I. N° 29.439.833) de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar las asignaturas Didáctica de la Matemática y Geometría III de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

494